13-95 115

Acordada del Consejo de Ynd.a de 25 de sept.e
de 1784

Prez.e eclesiastica

Extrañando la recomend.n echa p.r la Exp.a y
y la Intend.a de Caracas p.a vna de aq.l can.go
en favor de d.n Jph fr.co de Monserrate dcdo
Medio racion.l de Guadalax.a

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA

En Carta de quatro de Enero, deste año, Repren-
-tasion V.S. y el Governador desta Provincia, que con
motivo de haver tratado ad.vm Fran.co de Mon-
serrate, electo Medio Racionero de la Cathedral
de Guadalajara, advertido en ellas mas recomenda-
-bles circunstancias, estan adornado de las mexores
dotes de instruccion y conocimiento de los Verdaderos
intereses del Govierno, poseu mucha capacidad, y
aplicacion, y hallarse con una numerosa familia
que al paso deses de la primera desta Provin-
-cia, padecia la desgracia de carecer de medios para
su subsistencia, con conocimiento de todo, y del
espiritu de Partido dedemonion que reina en esse
Cabildo Ecc.co contra Obispo, comprehendian VV. que
colocacion en esta Cathedral podria ser el medio
mas oportuno de restablecer la paz, y q. se buelva

modo dispensar les serbiria de exemplo, y no menos
alos demas Ecc.cos por lo que teniendo V.S. presente el
aumento de Prevendas propuesto anteriormente
para esa Yglesia, podria crearse la Canongia
Lectoral, y conferirsela sin oposicion, ò concederle
la futura dela primera Canongia que vacase
en ella con consideracion à ser de igual valor su ren-
-ta ala de su Media Racion; añadiendo que esta pro-
posicion la hacian V.S. llenos delos mejores deseos
en obsequio del servicio de Dios, y del Rey.

Visto en la Camara, con lo expuesto por el S.r Fis-
cal, y consultado a S.M. sobre ello en diez y ocho
de Agosto deste año ha resuelto desestimar la refe-
rida proposicion de V.S. como estraña, è intem-
pestiva, lo qual se les de à entender assi; que
tambien se prevenga al referido Governador
y al obispo de esa Diocesis, cuiden de que el nomi-
-nado D.n Joseph Fran.co Monserrate salga de esa

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

Ciudad en el preciso termino de dos cartas, y para asegurar posesion de la enunciada Real Dacion en que entra provisto; pueden executarlo asi, de dara por vacante su Provenda; y que igualmente se comunique al mismo esta Real resolucion para su cumplimiento.

De acuerdo de la Carrera lo participo a V.S. para su inteligencia, para lo que mira a los mencionados Governador y Obispo, a los dirigen en derechura sus respectivas Cartas acordadas con fha. de dia incluiendo al primero la del enunciado interesado. Dios gue. a V.S.M.S. a. como deseo. Madrid 25 de Septiembre de 1784.

Antonio Dente de Carrera

D.

Or.
S. Intendente de Oaxaca.

FACULTAD DE TEOLOGIA
GRANADA